DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.603 | Lunes 17 de Julio de 2023 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2344265

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

DECLARA DESIERTO PROCESO DE SELECCIÓN PARA PROVEER EL CARGO DE DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE ANTOFAGASTA

Santiago, 10 de enero de 2022.- Hoy se decretó lo que sigue:
Núm. 1.

Visto:

Lo dispuesto en el artículo quincuagésimo primero de la ley N° 19.882; la resolución N° 6 de 2019 que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón en materias de personal de la Contraloría General de la República; y,

Teniendo presente:

a) Que, conforme lo establecido en el artículo quincuagésimo primero de la Ley N° 19.882, la autoridad facultada para hacer el nombramiento puede declarar desierto un proceso de selección de altos directivos públicos de primer nivel jerárquico.

b) Lo informado por S.E. el Presidente de la República a la Presidenta del Consejo de Alta Dirección Pública, a través de Oficio Gab. Pres. N° 1713 de 29 de noviembre de 2021, mediante el cual, en el uso de sus facultades, decide declarar desierto el proceso de selección.

c) Que, en virtud de lo antes señalado, es necesario efectuar un nuevo proceso de selección del cargo de Director/a Serviu Región de Antofagasta, que corresponde al primer nivel jerárquico.

Decreto:

Declárase desierto el proceso de selección público, abierto y de amplia difusión, convocado con fecha 25 de abril de 2021, por el Consejo de Alta Dirección Pública, para proveer el cargo de Director/a Serviu Región de Antofagasta.

Anótese, tómese razón, notifiquese y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Felipe Ward Edwards, Ministro de Vivienda y Urbanismo.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Erwin Navarrete Saldivia, Subsecretario de Vivienda y Urbanismo (S).

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl